



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0104

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Señora Stella Maris Luquez, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el causante a los beneficios jubilatorios contemplados en la Ley N°:9.650/80 y sus modificatorias, en consideración al estado de incapacidad de la misma;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal STELLA -----
----- MARIS LUQUEZ (D.N.I. N°: 14.768.407 – CLASE 1962) - Legajo
Interno N°: 2.208 del Agrupamiento “Personal Obrero”, CATEGORIA XXV
(VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, a
partir del día 31 de Enero de 2.020.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 73 (SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0105

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Señor Juan José Sucena, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el causante a los beneficios jubilatorios contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal JUAN JOSE SUCENA (D.N.I. Nº: 11.623.139 – CLASE 1955) - Legajo Interno Nº: 744 del Agrupamiento “Personal Obrero”, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, a partir del día 31 de Enero de 2.020.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 74 (SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0106

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-216671/19; y

CONSIDERANDO

Que con el advenimiento del ejercicio económico 2020 resulta necesario fijar las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias que surgen de la Tasa de Publicidad y propaganda que cobra la comuna;

Que con la confección de un calendario impositivo se fija la herramienta válida que permitirá organizar la gestión tributaria de la comuna, como así otorgar a la ciudadanía el medio que permita el planeamiento y la organización que les permita dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de un acto administrativo que establezca de manera clara y concisa las fechas de vencimiento del tributo mencionado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establécese el Calendario de Vencimientos para el Ejercicio Económico y -----
----- Presupuestario 2020, de la tasa de Publicidad y Propaganda en las Ordenanzas Fiscal e Impositivas Vigentes, de acuerdo al Cronograma que se detalla a continuación:

**TASA DE
PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA**

CUOTA 1	29/01/2020
CUOTA 2	18/02/2020
CUOTA 3	10/03/2020
CUOTA 4	13/04/2020
CUOTA 5	11/05/2020
CUOTA 6	10/06/2020
CUOTA 7	13/07/2020
CUOTA 8	10/08/2020



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

CUOTA 9 10/09/2020

CUOTA 10 13/10/2020

CUOTA 11 10/11/2020

CUOTA 12 10/12/2020

El Derecho de Publicidad y propaganda anual con el 10% de descuento
tendrá vencimiento el 31 de Marzo de 2020.-----

ARTICULO 2º: Dispóngase el traslado al día hábil inmediato posterior a aquellos
----- vencimientos que hayan sido estipulados en el presente Decreto,
y que recaigan sobre fines de semana y/o hayan sido declarados días inhábiles
por sanción de una resolución posterior.-----

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:75 (SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0108

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.160/20, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Celebración del Año nuevo Chino"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Evento" se llevará a cabo el Sábado 08 de Febrero del corriente año en esta ciudad y partido de General Rodríguez;

Que el evento denominado "Celebración del Año nuevo Chino", participarán representantes de la embajada China en Argentina y autoridades del Instituto Patria;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado -----
----- " Celebración del Año nuevo Chino", el que se llevará a cabo el
día Sábado 08 de Febrero del corriente año en esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 22 de 2.020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 76 (SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0109

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Fallo de Caja, equivalente al 15% del sueldo básico de la Categoría XX (VEINTE), oportunamente acordada a los siguientes agentes municipales: BONINI, Teresa Inés; MATERA, Cristina Angélica; MIRANDA, Marta Mabel; CAFORA, Claudia Alejandra; ROMERO, Adriana del Rosario; DIAZ, Daniela Paola; CABALLERO, Claudia Griselda; ALONSO, Nancy Graciela; QUINTERO, Lucas Hernán; BALDERRAMO, Maricel Gladis; PUIATTI, Silvia Natalia; ARANA, Marira; ESPINOZA, Noemí Beatriz; GEREZ, Alicia Susana; GABETTI, Noelia Gisele; ARGAÑARAS, Luisina Daiana y SENA, Marcela Lidia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

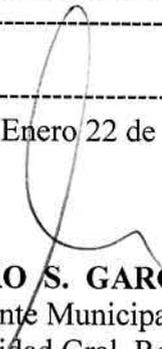
ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del día 2 de Enero de 2020, el goce ----- de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de los siguiente agentes municipales: BONINI, Teresa Inés (Leg.N°:1042); MATERA, Cristina Angélica (Leg. N°:1167); MIRANDA, Marta Mabel (Leg. N°:1256); CAFORA, Claudia Alejandra (Leg. N°:1617); ROMERO, Adriana Del Rosario (Leg. N°:2409); DIAZ, Daniela Paola (Leg. N°:2669); CABALLERO, Claudia Griselda (Leg. N°:2690); ALONSO, Nancy Graciela (Leg. N°:2790); QUINTERO, Lucas Hernán (Leg.N°:2897); BALDERRAMO, Maricel Gladis (Leg. N°:3168); PUIATTI, Silvia Natalia (Leg.N°:3395); ARANA, Marina (Leg. N°:3646); ESPINOZA, Noemí Beatriz (Leg. N°:3757); GEREZ, Alicia Susana (Leg.N°:3802); GABETTI, Noelia Gisele (Leg.n°:3919); ARGAÑARAS, Luisina Daiana (Leg. N°:3925) y SENA, Marcela Lidia (Leg.N°:3933), respectivamente.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:77 (SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0110

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación del área de "Marcas, Señales y Guías";

Que por Decreto N° 2.355 de fecha 11 de Octubre de 2.016 el área de "Control de Marcas, Señales y Guías" se encontraba bajo la jurisdicción de la Dirección de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía;

Que el artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, el Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno modificar la órbita de prestación de funciones del área "Marcas, Señales y Guías";

Que, se entiende como estrictamente necesario, que el área de "Marcas, Señales y Guías" pase a revistar y depender bajo la órbita y jurisdicción de la Dirección de Agroindustria de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día de la fecha la órbita de prestación de ----- funciones, con sus alcances y competencia, del área "Marcas, Señales y Guías" la que pasará a depender de la Dirección de Agroindustria, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría --- ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Derógase el Decreto N° 2.355 de fecha 11 de Octubre de 2.016 - ----- de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 78 (SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0111

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.118/20 por el cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo solicita se arbitren los medios necesarios a fin de remover a las personas que se hallaban autorizadas para representar a la Municipalidad de General Rodríguez en la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22° del "*Reglamento de funcionamiento y Administración del Sector Industrial Planificado (S. I. P.) de General Rodríguez*", aprobado por el Decreto N° 959/09 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; dispone que la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado estará integrada por siete (7) miembros, de los cuales tres (3) serán designados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el carácter de miembros titulares, debiendo además designar un (1) miembro suplente;

Que por el Decreto N° 998/19 el Intendente Municipal procedió a designar para integrar la Comisión Mixta en representación del Departamento Ejecutivo Municipal con carácter de miembros titulares a los Señores, Dra. Romina Daiana LORICCHIO (D. N. I. N° 33.115.169), y al Sr. Juan Ignacio HAYDEN (D. N. I. N° 26.658.619), y con carácter de miembro suplente a la Tec. Verónica Cecilia BATALLA (D. N. I. N° 22.748.406); en tanto que por el Decreto N° 2.195/17 había sido designado también con carácter de miembro titular, el Dr. Rodolfo Miguel ETCHEGOYEN, en su carácter de Secretario de Producción y Desarrollo;

Que el artículo 22° del "*Reglamento de Funcionamiento y Administración del Sector Industrial Planificado (S. I. P.) de General Rodríguez*", dispone que todos los miembros, tanto titulares como suplentes, representantes del Departamento Ejecutivo podrán ser removidos y nombrados directamente por el Señor Intendente Municipal;

Que además de lo expresado al respecto en el Reglamento de Funcionamiento y Administración precitado, de conformidad con el artículo 108° inc. 9 del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", es facultad y atribución exclusiva del Departamento Ejecutivo designar sus representantes con arreglo a la legislación vigente;

Que, a fs. 2 del presente Expediente N° 4050-217.118/20, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo Lic. Diego P. NASSER, ha nominado a las personas que propone designar como miembros titulares y suplente para integrar la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado como representantes del Departamento Ejecutivo; no mereciendo dicha nómina objeción alguna por parte del Señor Intendente Municipal al momento de tomar la intervención que le corresponde a fs. 3;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y el artículo 22° del "*Reglamento de Funcionamiento y Administración del Sector Industrial Planificado (S. I. P.) de General Rodríguez*", aprobado por el Decreto N° 959 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publicado en el Boletín Oficial del día 17 de Julio de 2.009, dispónese la remoción de los miembros titulares de la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado en representación del Departamento Ejecutivo, Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Dr. Rodolfo Miguel ETCHEGOYEN, Dra. Romina Daiana LORICCHIO (D. N. I. Dec. N°: 79/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0112

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 33.115.169) y Señor Juan Ignacio HAYDEN (D. N. I. N° 26.658.619) y con carácter de miembro suplente a la Señora Tec. Verónica Cecilia BATALLA (D. N. I. N° 22.748.406), que fueran designados por el Decreto N° 998/19 y 2.195/17 de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley-----
----- N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y el artículo 22° del "Reglamento de Funcionamiento y Administración del Sector Industrial Planificado (S. I. P.) de General Rodríguez", aprobado por el Decreto N° 959 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publicado en el Boletín Oficial del día 17 de Julio de 2.009, designase para integrar la Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado en representación del Departamento Ejecutivo Municipal con carácter de miembros titulares al Secretario de Producción y Desarrollo, Sr. Diego Pablo NASSER (D. N. I. N° 23.906.266), al Director de Empleo, Matías Maximiliano MAGNIN (D. N. I. N° 34.330.277) y al Director de Política Ambiental, Leandro Omar SOUKI (D. N. I. N° 29.317.524), y con carácter de miembro suplente a la Jefa de Departamento de Industria, Sra. Verónica Cecilia BATALLA (D. N. I. N° 22.748.406).-----

ARTICULO 3°: El ejercicio de la representación que por el artículo segundo se --
----- encomienda a las personas designadas no originará erogaciones al municipio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-

DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 79 (SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0113

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el --
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor de la agente ANA MARIA PANTANO (D.N.I.N°:11.355.157 - CLASE 1955)
Legajo Interno N°:1606, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:80 (OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el --
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor de la agente PAOLA ARACELI PAULINA (D.N.I.N°:32.842.134 - CLASE 1987)
Legajo Interno N°:3246, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:81 (OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0115

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el --
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor del agente ANDRES JUAN ALBERTO ANGHILERI (D.N.I.N°:27.621.564 -
CLASE 1979) Legajo Interno N°:2653, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110110000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:82 (OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0117

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente de la Secretaría de Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente BEATRIZ AZUCENA ARGENTINA BARRERA (D.N.I. N°: 26.689.320 - CLASE 1.978) Legajo Interno N°: 2.882, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - ----- 1110110000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 83 (OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0119

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente YAMILA FLORENCIA CONCA, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 15 de Enero de 2.020, a la agente -----
----- Municipal YAMILA FLORENCIA CONCA (D.N.I. Nº: 35.723.351 -
CLASE 1.991) Categoría XX (VEINTE), Legajo Interno Nº: 3.604, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0122

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el -
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor de la agente YAMILA FLORENCIA CONCA (D.N.I. N°: 35.723.351 - CLASE
1.991) Legajo Interno N°: 3.604, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a
partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 85 (OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0123

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente MARIA FERNANDA CUEVA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 15 de Enero de 2.020, a la agente -----
----- Municipal MARIA FERNANDA CUEVA (D.N.I. Nº: 28.384.421 -
CLASE 1.980), Categoría XXV (VEINTICINCO), Legajo Interno Nº: 2.844,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 86 (OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0124
[Firma manuscrita]

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrolla Social; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el -
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor de la agente MARIA FERNANDA CUEVA (D.N.I. N°: 28.384.421 - CLASE
1.980) Legajo Interno N°: 2.844, dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Salud
Pública y Desarrollo Social, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 87 (OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0125

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente MARIANA EDITH LUDUEÑA, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 15 de Enero de 2.020, a la agente -----
----- Municipal MARIANA EDITH LUDUEÑA (D.N.I. N°: 26.407.747 -
CLASE 1.978), Categoría XIV (CATORCE), Legajo Interno N°: 3.507, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110103000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 88 (OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0126

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Andrea Verónica GONZALEZ, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 15 de Enero de 2.020, a la agente Municipal
----- ANDREA VERÓNICA GONZALEZ (D.N.I N°: 27.494.829 -
CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 3327, CATEGORIA XIV (CATORCE) dependiente
de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----11101010000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0127

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33º Inciso 1) de la Ordenanza Municipal Nº: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el -
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor de la agente ANDREA VERONICA GONZALEZ (D.N.I. Nº: 27.494.829 -
CLASE 1.979) Legajo Interno Nº: 3.327, dependiente de Conducción Superior
Intendencia, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 11101010000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 90 (NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0128

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente HUGO MIGUEL LAMENZA, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 15 de Enero de 2.020, al agente Municipal --
----- HUGO MIGUEL LAMENZA (D.N.I. N°: 14.513.403 - CLASE
1.961), Categoría XXIII (VEINTITRES), Legajo Interno N°: 2.883, dependiente de la
Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0129

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el -
----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR
CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a
favor del agente HUGO MIGUEL LAMENZA (D.N.I. N°: 14.513.403 - CLASE 1.961)
Legajo Interno N°: 2.883, dependiente de la Secretaría de Control Urbano, a partir del día
15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 92 (NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0130

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso 1) de la Ordenanza Municipal N°: 4.654 de fecha 09 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°: 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente MARIANA EDITH LUDUEÑA (D.N.I. N°: 26.407.747 - CLASE 1.978) Legajo Interno N°: 3.507, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 15 de Enero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 93 (NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0131

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2019 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2019 se observa una serie de gastos ya comprometidos por el municipio en los cuales no ha operado el correspondiente devengamiento;

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2019 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el Presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2019;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Aféctese al ejercicio contable y presupuestario 2020, los ----- compromisos que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2019:

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0132

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° Reg.	Jurisdicción	Fuente	Proveedor	Importe
37	1110109000	110	Gases Comprimidos S.A.	59,333.00
77	1110116000	132	Acuña Silvina Gabriela	30,000.00
154	1110114000	132	Nass Sara N.	20,150.00
318	1110105000	110	Rm Obras Civiles S.R.L	3,987,045.00
482	1110116000	133	Asoc. Amigos X La Diversidad Deportiva G.R.	954,985.00
531	1110105000	133	Alemarsa S.A	101,039.13
554	1110105000	133	News Constructora S.A.	6,109,151.12
561	1110105000	133	Sach S.A	34,911,003.15
571	1110105000	133	Alemarsa S.A	16,973,177.87
585	1110114000	132	Spinta Argentina Sa	194,039.23
629	1110105000	132	Ecodyma Empresa Constructora Sa	3,701,094.15
630	1110105000	133	Racaval S.A	2,719,022.76
633	1110105000	133	Vgm Think Bricks Arquitectos Asociados Srl	508,279.85
638	1110114000	132	Viamar Turismo Srl	104,060.00
640	1110105000	133	ANK Construcciones S.R.L.	254,136.35
647	1110105000	110	Sach S.A	960,000.00
732	1110105000	110	Ank Construcciones S.R.L.	181,740.00
733	1110105000	110	Racaval S.A	561,000.00
783	1110105000	110	Ecodyma Empresa Constructora Sa	385,464.00
784	1110105000	110	Cooperativa De Trabajo Union Y Progreso Ltda	1,418,463.60
808	1110105000	133	Tecma S.A. - Iacsa S.A. U.T.E.	2,767,351.25
810	1110114000	132	Premoldeados Norte s.r.l.	41,076.99
1026	1110105000	133	Luminitec S.R.L.	400,000.01
1071	1110105000	110	Crear Contrucciones S.A.	396,250.00
1109	1110105000	132	Ingenieria y Arquitectura S.A.	1,708,043.84
1110	1110105000	132	Ingenieria y Arquitectura S.A.	3,160,752.54
1154	1110103000	110	Organizacion Veraz S.A.	9,870.31
1260	1110105000	110	Ecodyma Empresa Constructora Sa	599,785.06
1322	1110103000	110	Blue Mail S.A	1,523,347.80
1324	1110105000	110	Terminal Multiproposito S.A.	3,600,639.10
1325	1110105000	110	Terminal Multiproposito S.A.	2,961,724.68
1389	1110102000	110	Nass Sara N.	15,545.43
1393	1110101000	110	Lagrace Comunicaciones S. R. L.	8,408.00
1532	1110102000	110	Civeira Adrian Rodrigo	31,990.00
1830	1110116000	132	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	37,500.00
1920	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
2082	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1,020.00
2114	1110101000	110	Hommos Maria Laura	3,999.00
2134	1110114000	132	Spinta Argentina Sa	465,083.43
2277	1110105000	110	MB Tacora s.r.l.	335,400.00
2394	1110116000	132	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	37,500.00
2413	1110105000	110	Cale Vial Sa	2,067,200.00
2416	1110109000	131	Gases Comprimidos S.A.	51,840.50
2490	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
2613	1110101000	110	Escuela de Judo Kentoshi	30,000.00
2738	1110109000	131	Basovich Alfredo Ezequiel	50,330.00
2767	1110105000	110	Caños y Servicios S.A.	1,325,450.00
2807	1110114000	132	Babarro Federico Adelmarr	369,000.00
2954	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
3031	1110114000	132	Cooperativa De Trabajo El Futuro Ltda.	18,234.77
3073	1110105000	110	Cooperativa De Trabajo El Futuro Ltda.	625,670.77
3112	1110105000	132	Constructora Premart S.R.L	871,032.46
3145	1110114000	132	Martinez Dionisio Lorenzo	195,000.00
3301	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
3446	1110116000	132	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	37,500.00
3524	1110101000	110	Alarcon Fernando Oscar	5,000.00
3534	1110101000	110	Vega Mara Romina	8,000.00
3543	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
3558	1110101000	110	Mazzoleni Martin	2,000.00
3569	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
3633	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,400.00
3651	1110101000	110	Ramirez Maria Julia	14,900.00
4014	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
4040	1110101000	110	OCAMPO OLGA NOEMI	349,245.70



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0133

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

4041	1110102000	110	Blue Mail S.A.	2,592,500.00
4073	1110101000	110	De Luca Pablo Esteban	10,000.00
4086	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
4095	1110116000	132	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	39,000.00
4106	1110105000	132	MB Tacora s.r.l.	303,436.00
4180	1110102000	110	Promecon S.R.L.	1,365,608.00
4430	1110114000	132	ANK Construcciones S.R.L.	3,634,774.23
4438	1110101000	110	Planas Gervasio Fernando	4,160.00
4439	1110101000	110	Planas Gervasio Fernando	4,860.00
4442	1110103000	110	Estudio Uno Agencia Estrateg De Com Y Tecnologia S.R.L	15,800.00
4444	1110102000	110	Carbone, Carlos Hector	12,500.00
4461	1110107000	110	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	882.53
4510	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4535	1110102000	110	Martinez Claudio Marcelo	8,760.00
4543	1110109000	110	Rodriguez Mariano Raul	22,232.00
4641	1110116000	110	Russo Hernan Nestor	16,461.00
4642	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
4643	1110101000	110	Piccardo Sebastian Gabriel	2,200.00
4654	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4655	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4656	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4657	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4658	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4659	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4660	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4664	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4665	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4670	1110105000	132	ANK Construcciones S.R.L.	10,262,297.73
4693	1110116000	110	Bileiro Julieta	8,500.00
4699	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4700	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4701	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4713	1110101000	110	Alarcon Fernando Oscar	15,000.00
4724	1110101000	110	Palacios Noelia	5,000.00
4725	1110101000	110	Mazzoleni Martin	12,000.00
4733	1110101000	110	Torres Castro Ana Maria	2,000.00
4752	1110101000	110	Vega Mara Romina	13,200.00
4754	1110101000	110	Central De Noticias Argentina Sa	8,000.00
4784	1110116000	110	Bileiro Julieta	25,000.00
4794	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
4843	1110109000	131	Gases Comprimidos S.A.	8,500.00
4850	1110103000	110	Urquia Juan Sebastian	58,928.52
4855	1110116000	132	Botta Luis Angel	15,000.00
5031	1110101000	110	Transporte Vas Srl	220,413.80
5032	1110102000	110	Tincere Srl	45,000.00
5058	1110105000	133	Cooperativa de Trabajo El Futuro Ltda.	3,075.00
5073	1110114000	132	Este S.A	4,618,502.08
5121	1110101000	110	Piccardo Sebastian Gabriel	78,725.00
5130	1110102000	110	Tincere Srl	1,800.00
5143	1110102000	110	Martinez Claudio Marcelo	960.00
5155	1110101000	110	Palacios Noelia	6,970.00
5157	1110101000	110	Mazzoleni Martin	12,000.00
5163	1110101000	110	Alarcon Fernando Oscar	2,000.00
5168	1110101000	110	De Luca Pablo Esteban	5,000.00
5173	1110101000	110	Vega Mara Romina	10,000.00
5175	1110101000	110	Torres Castro Ana Maria	8,000.00
5178	1110101000	110	Huerta Sebastian	20,000.00
5236	1110116000	110	Bileiro Julieta	8,000.00
5237	1110116000	110	Bileiro Julieta	8,000.00
5238	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5239	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5240	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5241	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5242	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5273	1110101000	110	Yemes Mario Antonio	8,500.00
5275	1110102000	110	Lagrace Comunicaciones S. R. L.	8,100.00
				24,850.90



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0134

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

5278	1110116000	110	Bileiro, Julieta	6,500.00
5279	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5280	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5282	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5283	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5284	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5285	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5287	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5304	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5305	1110116000	110	Bileiro Julieta	8,500.00
5306	1110116000	110	Bileiro Julieta	21,900.00
5307	1110116000	110	Bileiro Julieta	14,900.00
5308	1110116000	110	Cocheria Bressani Y Cia.	15,000.00
5309	1110107000	110	Tecnotrans S.R.L	42,600.00
5315	1110102000	110	Fernandez Hector	7,800.00
5322	1110114000	110	Ocampo Olga Noemi	2,376.00
5326	1110102000	110	Martinez Claudio Marcelo	37,650.00
5369	1110101000	110	Espeleta Claudio Ignacio	428,750.00
5371	1110101000	110	Ramirez Maria Julia	3,300.00
5373	1110116000	110	Aredes Jorge Braian	30,000.00
5378	1110109000	132	Banez Edith	30,000.00
5383	1110102000	110	Martinez Claudio Marcelo	16,545.00
5384	1110102000	110	Martinez Claudio Marcelo	8,960.00
5420	1110103000	110	Rocca Juan	34,658.00
5571	1110116000	132	Ponce Susana Margarita	44,400.00
5580	1110109000	131	Gases Comprimidos S.A.	65,379.20
5585	1110109000	132	Espeleta Claudio Ignacio	173,188.44
5597	1110107000	131	Jalikus Ricardo Y Gustavo E.	2,642.04
5606	1110101000	110	Berardi Jose Luis	8,400.00
5608	1110101000	110	Cosentino Chejolan Florencia Macarena	7,800.00
5617	1110116000	132	Gas La Reja S.R.L.	18,750.00
5669	1110116000	110	Cocheria Bressani Y Cia.	7,000.00
5670	1110116000	110	Bileiro Julieta	6,500.00
5671	1110116000	132	Acuña Jose	296,160.00
5697	1110101000	110	Aredes Jorge Braian	45,000.00
5707	1110109000	131	Acosta Adriana Mariel	67,742.00
5710	1110105000	110	Iberra Daniel Jose	32,600.00
5711	1110106000	110	Forcam S.A.	17,450.00
5714	1110105000	110	Metrocam Sa.	32,702.65
5715	1110105000	110	Metrocam Sa.	32,702.67
5720	1110109000	132	Visionere S.A.	500,000.00
5721	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	4,200.00
5774	1110114000	132	Chapas General Rodriguez S.R.L	2,594.00
5787	1110116000	132	Frp Comercializacion Creativa Sas	1,013,512.50
5798	1110101000	110	Vega Mara Romina	8,000.00
5799	1110101000	110	De Luca Pablo Esteban	10,000.00
5802	1110101000	110	Meri Juan Bautista	10,000.00
5806	1110101000	110	Tremouilles Federico Pablo	5,000.00
5811	1110101000	110	Palacios Noelia	12,000.00
5812	1110101000	110	Mazzoleni Martin	2,000.00
5813	1110101000	110	Herrera Rodolfo Hector	15,000.00
5814	1110101000	110	Alonso Luis Pablo	6,000.00
5817	1110101000	110	Alarcon Fernando Oscar	5,000.00
5826	1110109000	131	Amelotti José Luis	103,800.00
5829	1110109000	131	Basovich Alfredo Ezequiel	42,700.00
5831	1110101000	110	Britez Diego Javier	75,430.00
5879	1110101000	110	Cardenal Carla	17,600.00
5902	1110116000	110	Subsidio	5,000.00
5903	1110101000	110	Carbone Santiago	655,341.00
5910	1110105000	110	Blas Nicoletti E Hijos S.R.L	20,079.00
5911	1110105000	110	Tincere Srl	30,220.00
5918	1110116000	110	Martinez Claudio Marcelo	13,200.00
5921	1110103000	110	Grupo Mdq S.A.	64,130.00
5922	1110105000	110	Edenor S.A	11,205,794.50
5939	1110116000	132	Da Silva - Laco Hnos S.R.L	18,021.10
5941	1110101000	110	Correo Oficial R. A. S.A.	

140247450



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-

6088	1110102000	110	Da Silva - Laco Hnos S.R.L.	2,455.70
6089	1110102000	110	Affif Mariano Javier	2,900.00
6115	1110101000	110	Aredes Jorge Braian	45,000.00
6154	1110106000	110	Aboitiz Gustavo Oscar	11,200.00
6156	1110106000	110	Aboitiz Gustavo Oscar	5,600.00
6162	1110114000	132	Este S.A	78,725.00
6163	1110101000	110	Este S.A	52,000.00
6171	1110116000	110	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	60,000.00
6213	1110116000	110	Domingo H Marino E Hijos Sa	3,800.00
6216	1110101000	110	Scherf Cintia Beatriz	1,720.00
6221	1110101000	110	Donadon Alfredo Alberto	1,500.00
6222	1110101000	110	Torres Castro Ana Maria	10,000.00
6223	1110101000	110	Piccardo Sebastian Gabriel	1,000.00
6224	1110101000	110	Meri Juan Bautista	7,500.00
6227	1110101000	110	Dumont Sebastian	10,000.00
6228	1110101000	110	Cirigliano Agustin	3,000.00
6232	1110101000	110	Herrera Rodolfo Hector	7,500.00
6235	1110101000	110	Piccardo Sebastian Gabriel	2,500.00
6236	1110101000	110	Rios Julian Ezequiel	5,000.00
6237	1110101000	110	Herrera Rodolfo Hector	9,050.00
6239	1110101000	110	Yemes Mario Antonio	16,200.00
6240	1110101000	110	Heredia Maria Carmen	5,000.00
6241	1110101000	110	Heredia Maria Carmen	6,000.00
6252	1110101000	110	Correo Oficial R. A. S.A.	159,115.00
6269	1110101000	110	Garcia Celeste Liliana	2,000.00
6281	1110116000	110	Domingo H Marino E Hijos Sa	3,800.00
6303	1110109000	131	Korostovetz Gabriel Alejandro	95,000.00
6306	1110116000	132	Frp Comercializacion Creativa Sas	29,370.00
6427	1110200000	110	Rodriguez Mariano Raul	6,165.00
6492	1110116000	110	Domingo H Marino E Hijos Sa	3,800.00
6495	1110101000	110	Correo Oficial R. A. S.A.	19,750.00
6496	1110101000	110	Carbone, Carlos Hector	21,145.00
6500	1110200000	110	Lagrace Comunicacios S. R. L.	1,056.00
6519	1110116000	132	Marrano Carlos Alberto	8,600.00
6520	1110116000	132	Marrano Carlos Alberto	33,260.00
6526	1110116000	110	Marrano Carlos Alberto	7,700.00
6589	1110116000	132	Cao Silvina Alejandra	30,000.00
6595	1110101000	110	Correo Oficial R. A. S.A.	561,730.50
6607	1110101000	110	Tecnocopiers Srl	33,160.00
6609	1110101000	110	Britez Diego Javier	75,430.00
6610	1110116000	132	Marrano Carlos Alberto	31,779.00
6611	1110116000	132	Compañia Integral De Alimentos Sa.	138,402.00
6612	1110116000	132	Compañia Integral De Alimentos Sa.	110,187.00
6698	1110101000	110	Machado Mirta Noemi	577,260.00
6701	1110101000	110	Guzman Paula Mercedes	1,800.00
6702	1110114000	132	Kansatun S.R.L.	370,000.00
6704	1110103000	110	Ypf Sociedad Anonima	779,812.18
6707	1110101000	110	Clavero Sebastian Leonardo	210,000.00
6708	1110116000	110	Banez Edith	60,000.00
6709	1110116000	110	Gas La Reja S.R.L.	18,750.00
6710	1110116000	110	Asocn Coop Del Taller Protegido Nueva Esperanza	38,000.00
6734	1110116000	110	Romeduvato S.R.L.	39,000.00
6740	1110106000	110	Domingo H Marino E Hijos Sa	9,200.00
6741	1110101000	110	Carbone Santiago	20,970.00
6743	1110105000	110	Juan Rocca Neumaticos Srl	42,240.00
6744	1110101000	110	Juan Rocca Neumaticos Srl	10,000.00
6747	1110101000	110	Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	3,000.00
6779	1110109000	131	Amelotti Jose Luis	60,420.00
7089	1110105000	110	Dal-Con s.a	237,570.02
7090	1110116000	110	Frigorifico Union Sa	345,798.60
7315	1110105000	110	Ecodyma Empresa Constructora Sa	512,792.29
7641	1110105000	110	Construcciones e Inversiones Irupe S.A.	450,000.00
Total General				314,473,938.56



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0136

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///.6.-

ARTICULO 2º: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las
----- registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en
el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020.--

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCÍA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:98 (NOVENTA Y OCHO)